

## Precios de suscripción

C. Rodrigo 1 pta. trimestre  
Fuera 1.25 id.

# EL PUEBLO

**Anuncios,**  
reclamos, comunicados y es-  
quelas de defunción á pre-  
cios convencionales.

## SEMANARIO DE INTERESES GENERALES

Se publica los Jueves

Redacción y dirección: Plaza Mayor, 14

No se devuelven los originales

### De política

Única y exclusivamente para que nuestros lectores puedan formar idea acabada de la cuestión de Ituro, copiamos á continuación la última disposición que hay sobre la facultad de los Gobernadores para mandar Delegados á los pueblos de sus provincias.

**GOBIERNO DE LAS PROVINCIAS.**—(Delegados de los gobernadores).—R. O. 7 Noviembre reproduciendo otra de 22 de Octubre de 1869 y mandando que se cumpla lo que dispone, y el reglamento de 19 de Mayo de 1864 sobre delegados de los gobernadores de provincias, en todo lo que actualmente sean aplicables sus disposiciones.

(Gov.)—Con fecha 22 de Octubre de 1869 se circuló por este Ministerio la orden siguiente (1):

A pesar de estar en su fuerza y vigor el reglamento de delegados, aprobado por R. D. de 19 de Mayo de 1864, para la aplicación de lo dispuesto en el párrafo tercero, art. 11 de la ley de 25 de Septiembre de 1863, que detalla de una manera clara y terminante la forma y casos en que los gobernadores puedan delegar sus facultades en otros funcionarios para girar visitas á los pueblos de sus respectivas provincias, se ha observado en este Ministerio que algunos de ellos no guardan las reglas prescritas en dicho reglamento, y que no pocos, desconociendo, sin duda, las anteriores disposiciones, no cumplen, cual era de esperar, las bases establecidas para el nombramiento de delegados ni llénanse en los expedientes los requisitos necesarios. Semejante falta de cumplimiento, que por más que en algunos Gobiernos sea hija de un exceso de celo, no deja de ser censurable y hasta abusiva, si se tiene en cuenta los extraordinarios gastos que se hacen en algunas provincias, sin obtener de antemano la competente autorización de este Ministerio, ha llamado la atención de S. A. el Regente del Reino, quien se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Sólo cuando en algún pueblo de la provincia de su mando se altere el orden público ó se presentase alguna epidemia que haga necesaria, en concepto de V. S., la presencia ó la intervención de algunos de los empleados á sus órdenes, podrá V. S. nombrar delegado, dando conocimiento á este Ministerio por telegrama, para que por el mismo conducto recaiga la aprobación correspondiente.

2.º En los demás casos que puedan ocurrir, no podrá V. S. nombrar ningún delegado sin solicitar antes permiso de esta Superioridad, manifestando al efecto por medio de oficio las causas que hagan necesaria di-

(1) Esta orden que se dice circulada en 22 de Octubre de 1869, no nos ha sido conocida hasta ahora ni se halla inserta en la C. L. Otra orden análoga se dictó en 24 de Octubre de 1873, rigiendo la ley de 20 de Agosto de 1870, y en ella, supliendo el silencio de la ley, se declaró que los gobernadores podían delegar sus atribuciones de inspección de las dependencias municipales en la forma que establece. La ley de 29 de Agosto de 1882 en su art. 28, párrafo 4.º, concede á los gobernadores de una manera indirecta la facultad de nombrar delegados para inspeccionar las dependencias de la provincia y las de los Ayuntamientos; pero hacia falta mayor y más clara expresión en la ley, y en este caso hubiera sido inútil dar por vigente el reglamento de 19 de Mayo de 1864, que todos han considerado derogado, y en cuya aplicación hoy han de ocurrir tantas dudas y dificultades como artículos contiene. Cumplimos con reproducirle á continuación de la R. O. de 7 de Noviembre, para que sea conocido.

cha determinación, sin omitir la índole de la comisión y la categoría del empleado que haya de desempeñarla.

3.º Cuando los delegados terminen el servicio que se les ha confiado, presentarán en el Gobierno respectivo una Memoria de los hechos ocurridos y las disposiciones por ellos adoptadas, de cuyo documento se remitirá copia á este Ministerio, haciendo constar que la comisión ha sido desempeñada satisfactoriamente y con arreglo á las instrucciones que al efecto hubiere recibido.

4.º Se acompañará, asimismo, al expediente de reclamación de dietas, una certificación expedida por el secretario del Gobierno y visada por V. S., en que se haga constar el día en que dé principio y el que termine la delegación, expresando el nombre y categoría del funcionario que la desempeñe, las dietas que se le señalen y el total importe de las que hubiese devengado, sin cuyos requisitos no se aprobará en lo sucesivo ningún servicio de esta naturaleza.

De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento.—Dios, etcétera.—Sagasta.

Y llamando la atención el olvido casi completo en que ha quedado la preinserta orden, á pesar de que sólo ella y el reglamento aprobado por R. D. de 19 de Mayo de 1864, en todo lo que actualmente es aplicable, son las disposiciones que existen sobre el particular y á las que debe arreglarse V. S. en el nombramiento de delegados de su autoridad que hayan de ejercer la inspección que le corresponde, conforme al párrafo cuarto del art. 28 de la vigente ley provincial; y siendo conveniente restablecer, en interés de la independencia municipal, la uniforme observancia de lo mandado:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se reproduzca nuevamente la orden preinserta, como de su Real orden lo ejecuto, para su puntual cumplimiento.—Dios, etc.—Madrid 4 de Noviembre de 1888.—Mort.—Sr. Gobernador de la provincia de..... (Gac. 8 Noviembre.)

Esta, según decimos, es la última disposición que conocemos que trate del particular y su claridad nos releva de comentarla, diciendo solamente que en todos los casos en que hay, necesidad de regirse por lo legislado hemos visto siempre atenderse á lo últimamente dispuesto en el asunto á resolver.

Seguimos pues sosteniendo se faltó á lo dispuesto y como de lo que está por ahora sub-judice no hemos de ocuparnos, cuando se resuelva emitiremos nuestro juicio con la claridad que acostumbramos.

EL 2.º TIO GAZAPO.

### La fiesta del 1.º de Mayo

Á pesar de que en éste número hemos de dar cuenta de la fiesta que el 1.º de Mayo han celebrado los obreros de esta población, no queremos prescindir de ocuparnos, aunque ligeramente, de asunto de tanta importancia para dicha clase y para la sociedad en general, por lo que significa y trascendencia que encierra para unos y otra.

La clase obrera tan desatendida en sus justas aspiraciones, venía de época remota sufriendo toda clase de privaciones y amarguras, sirviendo á la par de escabel para los egoístas fines, de los patronos y sin que hoy podamos decir ha variado por completo su triste situación, cual fuera de desear por todos los que aspiramos á su bienestar, hemos de confesar ha adelantado mucho en sus justas pretensiones y creemos firmemente que no en muy largo plazo perseverando en la forma correcta que viene ejercitando el derecho de asociación, logrará ver coronados sus deseos.

Al escribir estas líneas, en toda España estarán los obreros preparándose á la realización del programa bajo el cual han de conmemorar la fecha en que dió principio su redención y de esperar es que como en años anteriores han de dar muestras de su cordura y por tanto los poderes públicos han de atender en justa correspondencia sus pretensiones en cuanto dable les sea y así nos atrevemos á pedir se verifique desde las columnas de nuestro semanario, persuadidos no han de ser aquellas exageradas ni han de estar fuera de los límites legales.

Por lo que respecta á la parte insignificante de dicha clase que compone la que habita en nuestra localidad, no nos cabe la menor duda han de llevar á cabo su anunciado programa sin la menor nota discordante; tanta es la fé que en su sensatez tenemos y por ello nos felicitamos pues con su proceder dan prueba inequívoca de su cultura y de corresponder al cariño con que por la generalidad de las clases acomodadas de la población se les trata, cosa que por desgracia no sucede en otras poblaciones que conocemos y en las que no se piensa jamás en sus desdichas para remediarlas.

Mucho hay que meditar sobre la penuria porque en infinitas ocasiones atraviesan nuestros obreros para buscar medios eficaces á fin de conseguir atenderles, sinó en todo cuanto fuera de desear, al menos en forma que no llegue á faltar el pan á sus familias.

Este es el deber que creemos tiene la sociedad para con ellos, como madre cariñosa, que no ha de permitir en forma alguna ver parte de sus hijos en la desgracia sin tenderles la mano para remediarla.

En cambio ellos viendo que no se les olvida ni se les desatiende, serían muy ingratos si no tratasen de compensar los esfuerzos realizados por aquella con su comportamiento, trabajando con asiduidad y sin abusar nunca de sus protectores.

Esta mútua correspondencia es la que se necesita para que en los pueblos exista esa común satisfacción que dá por resultado in-

mediato la constante tranquilidad de sus habitantes y la confraternidad que debe haber entre las clases acomodada y obrera.

La fiesta que nos ocupa en nuestro sentir significa un paso de gran importancia en el progreso, punto que tiende á que se estrechen los lazos de unión entre las clases á que nos referimos, unión indispensable y necesaria á ambas si la vida de los pueblos ha de ser de paz y ventura.

Por tanto excitamos á las dos á que por cuantos medios estén á su alcance procuren llegar á la meta de sus respectivos deberes para con la otra; asegurando así la debida confianza entre ambas, base bastante para la vida próspera de los pueblos.

Nosotros así deseamos suceda y por nuestra parte prometemos ayudar al logro de tan codiciado beneficio, desde las columnas de este semanario siempre dispuesto á defender el bien general.

## SECCIÓN AGRÍCOLA

### LA PATATA

#### CONCLUSIÓN

Ya en mi anterior artículo indicaba la influencia grande que en la producción de las patatas se obtenía con la regularidad en la plantación, es decir con que ésta sea lo menos arbitraria posible hallándose los tubérculos sobre las líneas y estas unas de otras igualmente separadas. Para demostrar su importancia basta citar un hecho por la experiencia demostrado y comprobado por nosotros en las tierras castellanas. De dos cuadradas plantados de patatas por los mismos obreros y en idénticas condiciones, el plantado regularmente ha dado 20505 kilogramos por Hectárea mientras que el otro solo alcanzó la producción una cifra de 17125 kilogramos también por Hectárea. Como se vé la diferencia es grande debiendo estar las líneas de plantación separadas 0,60 centímetros y siendo la distancia entre las plantas de 0,45 centímetros.

Hay la tendencia general en nuestro país de no hacer con regularidad ésta apreciación siendo así que su influencia es decisiva.

Es otra cuestión muy debatida en el cultivo de la patata si debe efectuarse la plantación empleando tubérculos gruesos pequeños ó medianos. Nuestros labradores siguen con frecuencia la práctica de depositar en el terreno aquello que buenamente conservan de la cosecha anterior, sin embargo la cualidad y forma de los tubérculos no es ni mucho menos un detalle sin importancia. De 1000 observaciones verificadas en Francia por M. Girard se ha podido deducir la regla de que deben ser dejados por el cultivador los pequeños y los más gruesos siendo los medianos los que han de proporcionarle con menores gastos una cosecha más remuneradora. En cuanto á la costumbre de algunos de plantar tubérculos partidos si bien es verdad que ahorra alguna cantidad debe ser por completo desechada.

Es un principio muy extendido que bajo el punto de vista de la preparación del suelo la patata no es una planta exigente; no pocos cultivadores encontrando en el momento en que hacen el arranque algunos piés á flor de tierra consideran que es suficiente para el cultivo de que nos ocupamos labrar el suelo solamente á pocos centímetros.

Basta sin embargo haber observado una sola vez la cabellera larga de las raíces de la patata para comprender hasta que grado ésta costumbre es perjudicial á pesar de la generalidad con que se la admite.

La patata necesita por el contrario labores bastante profundas, según el espesor de la capa

arable y los instrumentos de que se disponga. Trabajado el suelo á diez ó quince centímetros no podrá dar nunca, suspuestas idénticas las demás condiciones, más que cosechas iguales á la mitad ó tercera parte de cuando ha sido labrado á profundidades de 20 ó 35 centímetros.

Conviene retardar cuanto sea posible la época de la recolección hasta que las fases vegetativas de la planta hayan cesado completamente. Claro es que no puede precisarse de una manera general ésta época variable con los climas clase de variedad empleada etc. etc. y dependiente siempre de las condiciones meteorológicas de la estación, aunque si pueden precisarse ciertos caracteres exteriores, indicios de que los tubérculos han terminado su crecimiento hallándose en sazón para ser recolectados.

Este momento debe proporcionarnos el rendimiento máximo que viene indicado por el follaje lateral de los piés; aunque este follaje esté ya seco si queda aun en el vértice de los tallos un *bouquet* germinal de algunas hojas se puede estar seguros de que la planta trabaja aun y adelanta cada día pues por este *bouquet* fabrica una cierta cantidad de materia orgánica que es destinada especialmente á los tubérculos; en cambio cuando ésta germinación se ha secado completamente la asimilación se hace nula y conviene proceder al arranque.

FESANAR.

## ALETEOS

### EL SAPO FILÓSOFO

(CUENTO VIEJO)

Cierto filósofo sapo, de sensatez esquisita, para evacuar sus asuntos un río pasar debía.

Quiso saltarlo; más antes midiolo bien con la vista, y dudó alcanzara el salto á ganar la opuesta orilla.

—En la duda, *abstente*—dijo—

El torrente trae crecida y la prudencia aconseja una ocasión más propicia.—

Y en su saber abismado, entre unas hiervas vecinas, que decrecieran las aguas esperó con ufanía.

Pasó así un mes; luego otro; y un trimestre, y dos encima... ¡y no mermaba el caudal de las ondas cristalinas!

Se fué un año; y dos tras él; y la bestia prudentísima exclamaba sábiamente:

—*Paciencia es virtud divina.*

¡Siete años así fueron! y el escuerzo al fin se irrita, y dijo cansado:—¡Fate!

¡Esto en historia ya pica!— Y entonces el sapio sapo, ya la paciencia perdida, se arriesgó... saltó... y... ¡horror!! cayó en medio de las linfas.

Ahogado murió en el río, y es fama que en la agonía, murmuró filosofando: —*¡Hé aquí lo que son las prisas!!*

J. V. D.

Valladolid 1 de Mayo de 1906.

## Cortar por lo sano

Nada hay tan odioso, ni que más nos aleje de la cultura y del progreso, que el caciquismo y la injusticia. Esa plaga social, siempre funesta, que domina y embrutece al pueblo, sirviendo en muchas ocasiones de pantalla, y ocultándose en otras, dejando franco el paso á la ambición y á la mentira, envuelta de continuo en las dobleces de la falsedad y del engaño, se baja hasta el crimen; imponiéndose ya la necesidad de estirparla en su

origen, si queremos ser libres y honrados apartándonos de esa senda de inmoralidad, que arruina y desprestigia.

A ese fin, sin duda, se piensa actualmente interesar de los poderes públicos, una ley especial, que debidamente condene á los jueces de primera instancia, en las costas y gastos de los pleitos, cuyas sentencias, en recurso de apelación ante el Supremo ó las Audiencias, sean revocadas por manifiestamente injustas, ó que resalte en ellas, ese negro crespón, enseña acusadora, y factor inseparable del favoritismo vergonzoso, de la pasión política.

Esa ley importantísima, sábia y previsora, que todos tenemos el deber de secundar, tiende á muy altos fines; pero no es todavía la puñalada de muerte al caciquismo, es sólo un buen golpe que rompe el primer brazo; y era de imperiosa precisión, inutilizar á un tiempo el otro; mejor aún; hacer en los dos una verdadera amputación, cortando por lo sano. A tanto equivaldría, el que esa ley que se interesa, comprendiera también en forma idéntica á los jueces municipales; y hasta hacerla extensiva, á los Gobernadores y Alcaldes, en cuanto á las providencias, que recurridas enalzada, merecieran revocarse por iguales causas; y á los unos y á los otros, con el pago inmediato de las costas, caso de reincidencia, imponerles desde luego, además, pena de inhabilitación, si quiera ésta, fuese solamente especial y temporal.

En modo alguno, debiera ser excusa, ni causa disculpable, en cuanto á estos funcionarios, no letrados, su ignorancia ó falta de aptitud; pudiendo alegarse esa circunstancia únicamente, antes de la aceptación y juramento de los cargos; tanto más, cuanto que, en todos los casos, véese claramente, que el camino de la justicia y la verdad es ancho y muy derecho; mientras que el de la sinrazón y la maldad, es por el contrario, estrecho y tortuoso. Así iría disminuyendo hasta extinguirse, esa nube de necios aspirantes, que desde arriba á abajo, por escalar aquellos puestos, se arrastran y desviven; muy capaces algunos, de dar por ello en cambio, un ojo de la cara.

Entre esos funestos juzgadores, que por regla general, los más de ellos, resultan reelegidos, merece colocarse en primer término, la mística semblanza de un nuevo monterilla, que erigido en juez municipal irremplazable, hace muy poco, al principiar la audiencia de un juicio verbal, sobre reivindicación de algunas pequeñas porciones de terreno, encarándose con una de las partes contendientes, exclamó: "Es inútil, que aquí hables, ni justifiques el derecho; ya he *ditado*, y está *escribida* la sentencia; y hoy mismo pagarás las costas y *prejuicios*."

No hay que hacer comentarios; de esta aseveración, que infortunadamente, no ha de ser desmentida, ya puede tomar nota, el Sr. García Prieto, ahora que parece se ocupa en la reforma de los Tribunales de justicia. Convéznase si quiere, el Ministro demócrata, que sólo á los menos, pudiera parecerle, en extremo dura y radical tan justa ley; y hasta esos pocos, echando una mirada al bien común, y viendo con ella, casi completamente cerradas las puertas de la arbitrariedad y el caciquismo, concluirían por reconocerla, como de gran necesidad y utilidad.

Lorenzo Rios.

## RESTAURACIÓN DE UNA IGLESIA

Mucho sentimos no disponer de espacio suficiente en las columnas de nuestro semanario para dar á nuestros lectores idea exacta de la transformación de que ha sido objeto la Iglesia de San Agustín al ser recientemente restaurada y abierta nuevamente al culto el 28 del actual, pero en la imposibilidad de hacerlo cual deseáramos y merece tratáremos de reseñar en pocas palabras las reformas practicadas en el templo y las fiestas con que se ha celebrado su reapertura al culto.

Todos sabemos la situación y destino que referida Iglesia tenía cuando nuestra Ciudad tuvo la suerte de que fuera nombrado Obispo de esta Diócesis el virtuoso y activo Prelado que hoy la rige y á todos nos consta que gracias á su asiduidad y celo hoy vemos ocupar el lugar que merecen varios edificios que antes eran ruinas y entre los cuales figura el que es Colegio de Santa Teresa de Jesús y del que forma parte la Iglesia de San Agustín, hoy convertida en verdadera joya de arte.

Al restaurarla se la ha dado luz de que antes carecía; se la ha dividido por medio una artística verja en dos partes, siendo la inmediata al altar mayor la que han de ocupar en la asistencia á los actos del culto las alumnas del Colegio presididas por sus profesoras y la otra la destinada al público. En el decorado de la Iglesia reside el más exquisito gusto y en todo él se deja ver la acertada dirección que según tenemos entendido ha estado encomendada á las Sras. profesoras del Colegio. El conjunto no puede resultar más harmónico y á la par que es agradabilísimo y admirable causa esa impresión respetuosa, que deben infundir en el ánimo de los cristianos, las casas de Dios.

Hecha esta ligerísima descripción del Templo pues no otra cosa podemos hacer por la razón expuesta, pasaremos á mencionar las funciones religiosas celebradas en los días 28, 29 y 30 del pasado mes de abril.

Á las doce del primero de dichos días se abrió la Iglesia por primera vez al público, teniendo lugar á las seis y media de la tarde la función inaugural estando el sermón á cargo del orador sagrado D. Eugenio González Navales, Párroco de Benavente.

El 29 á las siete y media Misa de Comunión general: á las diez, Misa solemne con asistencia de nuestro Reverendísimo Prelado, de medio pontifical; fué cantada por los coros de la S. I. Catedral y del Seminario Conciliar: el sermón estuvo á cargo de D. Eugenio González como el día anterior: terminada la misa se cantó un solemne Tedeum en acción de gracias.

El día 30 tuvo lugar la fiesta de primera comunión de niños y niñas de las Parroquias de la Ciudad y Arrabales celebrando la Misa el Excelentísimo Señor Obispo: á las seis y media de la tarde función religiosa.

Estas han sido las funciones religiosas que han tenido lugar y que se llevaron á efecto con la mayor solemnidad siendo indispensable el hacer constar el acierto del orador sagrado Sr. González al elegir los puntos que desarrolló en ambos discursos y que tan grata impresión causó en el ánimo de todos los que tuvimos el gusto de oírle, por su facilidad en el decir, elegancia de frases y profundidad en el pensar, cautivando por todo al auditorio. Reciba nuestra enhorabuena.

Réstanos tan sólo decir algo de la velada que tuvo lugar el día 29 y que dió principio á las seis y media de la tarde en el Colegio de Santa Teresa de Jesús.

Una numerosa y escogida concurrencia pudo admirar los números de que se componía el programa al que se dió principio después de un prelude "Ave María de Jambilotti", y un discurso titulado "Motivo de la fiesta." Los números del programa á saber: "Coronación del Profeta," pieza al piano á seis manos.—"El Heraldo de María y Homenaje á la Virgen."—"Es mi Madre."—"Recitado."—"Himno á la Virgen," á cuatro voces.—"Ofrenda de la Infancia á María Inmaculada," poesía.—"Adoremus," música á piano y armonium.—"A María Inmaculada," poesía.—"Los marinos de la Virgen," Barcarola.—"Un intermedio de piano."—"El pequeño convento."—"El Triunfo de María," diálogo.—"Semiramis," pieza ejecutada al piano á diez manos.—"Una tienda original," nota festiva y ¡¡Madre mía!!

Todos los números fueron muy aplaudidos por su buena ejecución mereciendo especial mención "Los marinos de la Virgen," y "El pequeño Convento," por estar desempeñados por los niños y niñas mas pequeños del Colegio y la pieza de piano á diez manos, que fué admirablemente ejecutada por dos Hermanas de Santa Teresa de Jesús y tres señoritas.

Sentimos no nombrar á todos los que en la velada tomaron parte, y como de no hacerlo así no es posible hacerlo de ninguno en especial nos limitaremos á dar la enhorabuena en general, tanto á los que en ella tomaron parte como á sus familias y sobre todo á los padres por su buen acierto en llevar al Colegio de que nos ocupamos, á sus hijos.

Y concluiremos felicitando de todo corazón á la Rvda. Comunidad por el gusto que han sabido imprimir en cuanto al Templo se refiere, por su acreditada instrucción que también saben difundir y finalmente por su tino en la elección y pre-

sentación de los cuadros que componían la velada; terminando dándoles las más espresivas gracias por sus atenciones con la prensa.

DE NUESTRO CORRESPONSAL EN MADRID

La fiesta del 1.º de mayo que ha tenido lugar hoy en esta Corte, se ha llevado á efecto con el mayor orden. En el paseo de María Cristina se organizó la manifestación, recorriendo después el trayecto fijado que, era: plaza de Atocha, paseo del Prado, plaza de la Cibeles, calle de Alcalá, Puerta del Sol, calles de Carretas, Atocha y Retaleros.

Al llegar la manifestación á la Presidencia del Consejo de Ministros, se destacó una comisión y subiendo al despacho del Sr. Moret, le entregó las conclusiones en que se reflejan las aspiraciones de la clase obrera.

La comisión salió muy satisfecha de la forma amable con que fué recibida por el Sr. Moret á la cual ofreció que el Gobierno estudiaría con detención las peticiones que se formulaban.

Un gentío inmenso vió desfilar la manifestación. Las noticias recibidas por el Gobierno son de haberse celebrado con el mayor orden en toda España la fiesta del trabajo.

S. M. el Rey regresará á esta Corte en los días que faltan de la presente semana.

LA FIESTA DEL TRABAJO

Los obreros miobrigenses celebraron, previo el permiso de la autoridad gubernativa, la fiesta del 1.º de Mayo, con sujeción al programa siguiente:

De cinco á seis de la madrugada del día 1.º la Banda municipal, recorrió las calles de la ciudad, ejecutando bonitas dianas.

Á las diez se reunieron en el café "La Panera," de donde salieron con la Banda y tremolando las banderas de los distintos gremios al Centro obrero de la Plaza Mayor y de éste á la Casa Consistorial para hacer la entrega de la solicitud acostumbrada para los poderes públicos, en la que á más de las peticiones generales de años anteriores se hacia la particular y local, de la construcción de los fuertes proyectados para la defensa de esta ciudad y de no concederse esto se pide el derribo de las murallas.

La Comisión fué recibida con la mayor amabilidad por el Sr. Alcalde, prometiéndole éste interesar de los poderes públicos atendieran sus justas aspiraciones. Regresó la manifestación al Centro obrero, para verificar el reparto de premios á los aprendices y bonos de pan á los obreros necesitados.

Á las tres y media de la tarde se reunieron de nuevo en el Centro y de él salieron en dirección á la alameda de Barragan, donde celebraron una alegre y animada gira campestre.

Á las nueve de la noche tuvo lugar el mitin de propaganda en el "Teatro Nuevo," que se hallaba completamente ocupado por las personas invitadas al acto y cuantas quisieron concurrir.

El escenario, adornado con las banderas de los gremios, se hallaba ocupado por las presidencias de éstos y la murga Los Becuadros.

El Presidente, compañero Sebastián Vicente, dió apertura al acto con un bonito discurso, leyéndose y pronunciándose á continuación discursos por los compañeros siguientes: Dionisio Moraleja, Santiago Santos, Antonio Sanmartín, Victoriano Vicente (padre é hijo), Julián Moraleja, Modesto Pérez, Pedro Hernández y Casimiro Muñoz, siendo todos muy aplaudidos.

La murga Los Becuadros amenizó el acto ejecutando y coreando varios himnos á él alusivos y la Banda municipal también coadyuvó á su mayor esplendor tocando variadas y bonitas piezas.

El programa anunciado para la fiesta se cumplió en todas sus partes, sin que hubiese el mas leve disgusto, dando con ello la clase obrera una prueba mas de su sensatez y cordura.

Nuestra cordial enhorabuena para todos.

EL CHARRO DEL ARRABAL

SECCIÓN DE NOTICIAS

Se halla muy mejorado de la indigestión sufrida el hijo de nuestro amigo el reputado dentista D. Luis Peraqui.

Hemos tenido el placer de saludar á nuestro paisano y amigo don Julián Maldonado que vino de Salamanca á pasar en ésta el día del santo de su señora madre.

Después de una larga ausencia ha llegado á esta población don Angel Arriete.

Hemos tenido el gusto de saludar en ésta á nuestros amigos don Victoriano Angoso, rico ganadero de la provincia y á don Jesús Sánchez dueño de la fonda "La Burgalesa" de Salamanca y corresponsal nuestro que va á Fregeneda como delegado especial del Gobierno civil para presenciar una subasta.

En la noche del 29 se declaró un incendio en una casa de la calle del Regato, arrabal del Puente, que fué sofocado por el vecindario y el cuerpo de Bomberos, sin que tuviéramos que lamentar desgracia alguna personal. Las pérdidas se calcularon en unas 100 pesetas.

Las autoridades acudieron inmediatamente al lugar del siniestro.

La persona que haya encontrado un correo que se extravió en el fuego que hubo en la noche del domingo, se suplica lo entregue en el Parque de Bomberos.

El martes comenzaron las oposiciones á la Canonía vacante en ésta S. I. Catedral. Dos son los opositores D. Tomás Rodríguez Hurdísán y D. Andrés García de la Cruz.

El primero defendió la proposición siguiente deducida de la distinción XX del lib. IV del Maestro de las Sentencias. "Constitutio tanta esse potest ut deleat omnem culpam et panam: plerumque tamem manet pena temporalis exolvenda in hoc seculo vel in futuro."

El segundo defenderá hoy la siguiente proposición deducida de la distinción V, del lib. I. del Maestro de las Sentencias. "Petor generat Filium, non divinam essentiam, que nec generans nec genita esse potest." No dudamos serán brillantes ejercicios dadas las excelentes condiciones de ambos opositores.

Al droguero D. Gregorio G. Camisón, le han sido sustraídos tres frascos de emulsión Escot de una expedición ferroviaria, siendo sustituidos por tres pedazos de madera.

El martes celebró reunión en el Santo Hospital la Junta Directiva de Médicos de este Partido.

Muy en breve se celebrará el matrimonio de un viudo y una viuda, que aportarán al matrimonio un capital de 62 y 64 años respectivamente.

El día 27 del pasado falleció nuestro convecino y querido amigo don Vicente Ortega Maroto, (Machero) Su entierro fué una gran manifestación de duelo y una prueba inequívoca de las muchas simpatías que por su honradez y bondadoso carácter había conquistado en esta ciudad.

Reciba la familia nuestro más sentido pésame.

El día 28 contrajeron matrimonio en esta Ciudad el carabinero de este punto Juan Sánchez Hernández y la jóven Petra Martín.

Nuestro distinguido amigo don Eduardo Yepes se encuentra muy mejorado de la indisposición que ha sufrido estos días.

Deseámosle pronta y radical curación.

La feria mensual de ganados celebrada el día 1.º estuvo muy animada.

Recaudación de consumos

Días.	1906.	1905.	Diferencias.
24 Abril	175'32	302'60	127'28
25 "	166'66	126'57	40'09
26 "	60'23	118'32	58'09
27 "	239'47	289'97	50'50
28 "	180'79	312'06	131'27
29 "	91'21	287'58	196'37
30 "	1811'02	1383'59	427'43

Precios de los granos

CIUDAD RODRIGO	SALAMANCA
Candéal 10'75 á 11 pts.	10'75 las 94 libras.
Barbilla 10'50	10'50
Centeno 6'75 á 7	6'50 á 6'75.
Cebada 6'50 á 6'75	6'50
Algarrobas 8'25 á 8'50	6'50

Imprenta y Librería de Cástor Iglesias.



# LA CORONA

## FÁBRICA DE ABONOS QUIMICOS Y MINERALES

### DE DON ARTURO VALLS MORENO

CIUDAD RODRIGO

### ABONOS DE PRIMAVERA

Se reciben cuantos encargos se hagan para mejorar los sembrados

### SE VENDE

la casa sita en la calle de la Muralla, número 10.

Para su adquisición entiéndanse con su dueño que vive en la misma.

### CARPINTERÍA

### DE GUMERSINDO LAGAR

Puerta de Santiago núm. 23

CIUDAD RODRIGO

Toda clase de muebles á precios muy económicos.

Al contado y á plazos.

### SE VENDE

la casa núm. 10 de la calle de la Rua del Sol de esta ciudad,

Para su adquisición entenderse con don Jesus Valls.

## La Unión y El Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.



SEGUROS CONTRA INCENDIOS. SEGUROS SOBRE LA VIDA. (42 AÑOS DE EXISTENCIA)

La que MAS SEGUROS de incendios tiene contratados en la provincia de SALAMANCA.

SU CARTERA en este ramo es, en España, la mayor y más IMPORTANTE.

Esta es la mejor garantía que una compañía puede ofrecer: la preferencia del público.

Agente en Ciudad Rodrigo

GÁSTOR IGLESIAS HERNÁNDEZ

Plaza Mayor, núm. 21.

# EL PUEBLO

## SEMANARIO DE INTERESES GENERALES

### Se publica los Jueves

### Redacción y Dirección: Plaza Mayor, 14

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ciudad Rodrigo. 1 peseta trimestre.

Fuera. 1'25 » » »

### Anuncios, reclamos, comunicados y esquelas de defunción á precios convencionales.

## GRAN COMERCIO DEL "PRECIO FIJO"

DE

### JOSÉ MARÍA FRANCIA

Estanco, 7.-Ciudad Rodrigo

Aviso á mi numerosa clientela, que se ha recibido un inmenso surtido de géneros para la temporada de primavera y verano, teniendo además buen surtido de los artículos clásicos que se venden en todo tiempo de tejidos de seda, lana, hilo y algodón. Mantas, colchas, mantoneria y pañuelos de todas clases; quincalla, bisutería, paraguas, espejos, armas, relojes; especialidad en géneros para hábitos de sacerdotes y religiosas.

NOTA.—En los artículos siguientes se ha hecho gran rebaja de precios: Paños para trajes de caballero de 10, 14, 23 y 25 pesetas el corte. Relojes de bolsillo de 7, 9, 12, 15, 20, 25, 30 y 40 pesetas. Adornos de cabeza de alta fantasia de 0'70, 0'90, 1, 1'50, 2, 4, 6, 8 y 10 pesetas el juego,

No confundirse, calle del Estanco, núm. 7.-Ciudad Rodrigo.

# DISPONIBLE

Imprenta y Librería de Gástor Iglesias

CIUDAD RODRIGO		SALAMANCA	
1	0'50	1	0'50
2	1'00	2	1'00
3	1'50	3	1'50
4	2'00	4	2'00
5	2'50	5	2'50
6	3'00	6	3'00
7	3'50	7	3'50
8	4'00	8	4'00
9	4'50	9	4'50
10	5'00	10	5'00